



LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Alcaldía Municipal de Cacaopera, 27 de enero de 2021.

Considerando:

Que con fecha 22 de enero del año dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información presentada por los Señores [REDACTED], [REDACTED], del domicilio de Santo Tomas, y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] del domicilio de Soyapango y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y [REDACTED], [REDACTED] del domicilio de Colon y de nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y registrada en esta Unidad bajo el número UAIP-AMC-02/2021; en la que textualmente requiere:

- 1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Cacaopera reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2020. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2020.
- 3) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

- l) Recibida y Admitida la solicitud presentada en esta Unidad por los siguientes ciudadanos: [REDACTED] y de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con fecha 25 de enero del presente año, se remitió requerimiento de información a la unidad correspondiente para localizar la información solicitada.

Que con fecha 26 de enero de dos mil veintiuno, esta Unidad recibió la información solicitada donde manifiesta que la información solicitada es de carácter inexistente, durante el año 2020.



Por tanto, de conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información **resuelve:**

- Concédase el acceso a la información solicitada y adjúntese la documentación.
- Notifíquese esta resolución a los ciudadanos: [REDACTED], por el medio señalado, todo de conformidad al artículo 72 literal "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Archívese el expediente administrativo.



Rubén Darío Argueta González.
Oficial de Información.
Alcaldía Municipal de Cacaopera.